INFORME DE SEGUIMIENTO A DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE
VIGENCIA 2023

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 02 de febrero de 2002, la Circular No. 04 del 22 de diciembre del 2006 emitida por el Consejo Asesor de Gobierno Nacional, la circular 12 del 02 de febrero de 2007, circular 17 del 01 de junio de 2011 y circular 27 del 29 de diciembre de 2023 emitidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, y referente a las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), desde el primer día hábil del mes de enero de cada año, hasta el tercer viernes del mes de marzo, la compañía Esenttia S.A. (en adelante "la Compañía", "Esenttia"), debe cargar la información correspondiente a la legalidad de software para la vigencia 2023. Por lo anterior la Gerencia de Ética y Cumplimiento de Esenttia presenta el resultado de la revisión y establece las recomendaciones con corte al 31 de diciembre de 2023 y genera el certificado a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento y la aplicación de las políticas e implementaciones de controles que garanticen el uso del software, relacionados en:

- Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999, respecto al derecho de autor y los derechos conexos.
- Directiva 02 del 12 de febrero de 2002, en lo referente a la utilización de programas de computador (software).
- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el Director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades de orden Nacional y Territorial.
- Circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular No. 27 del 29 de diciembre de 2023 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ALCANCE

El presente monitoreo tiene como alcance validar la información del inventario de hardware, software y licencias de Esenttia S.A y Esenttia Masterbatch Ltda., bajo custodia de la Gerencia de Tecnología, así como realizar las pruebas de trabajo de campo para determinar el estado de dichos inventarios. Lo anterior con el fin de dar respuesta a las siguientes preguntas requeridas en el reporte sobre legalidad de software:

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
- ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

METODOLOGÍA

Conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011 y la Circular 27 de 2023 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor y con el fin de reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la información relacionada al cumplimiento de las normas en materia del uso del software y según la Directiva Presidencial No 002 de 2002, se realizó la solicitud de información y soportes relacionados a la Gerencia de Tecnología de Esenttia (con alcance a Esenttia S.A y Esenttia MB), por medio de correo electrónico enviado el día 01 de febrero del 2024.

La información recibida por la Gerencia de Ética y Cumplimiento, frente de Control Interno, fue verificada y evaluada, adicionalmente se solicitaron las pantallas de integridad correspondiente para los inventarios descargados de la herramienta Mosaico.

Las cuatro (4) preguntas formuladas en el numeral III de la Circular No 012 de 2007 y consignadas en el aplicativo dispuesto en la página web de la UAE – Dirección Nacional de Derecho de Autor (www.derechodeautor.gov.co), fueron resueltas con base en la información suministrada por la Gerencia de Tecnología.

A continuación se describen la respuesta dada por la Entidad para ser registrada en el Aplicativo UAE – Dirección Nacional de Derecho de Autor (www.derechodeautor.gov.co):

1. **¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la Entidad?**

 Respuesta por parte de Esenttia: Contamos con 783 equipos de cómputo entre equipos de escritorio, portátiles, todo en uno y servidores en estado operativo.

2. **¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?**

 Respuesta por parte de Esenttia: Si, todo el software instalado en la Infraestructura tecnológica y en los equipos de cómputo se encuentra debidamente licenciado.

3. **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

 - Política de directorio activo que impide la instalación de software por parte de usuarios finales.
 - Los usuarios finales no poseen permisos de administración de las máquinas.
 - El administrador local de las máquinas fue renombrado y posee una clave dinámica que se asigna por demanda.
 - Se tiene un software instalado en las máquinas que realiza un monitoreo de las aplicaciones instaladas.
 - Se realizan inspecciones aleatorias de las máquinas para validar el estado de las configuraciones.
 - Se tiene dos controles en la matriz del proceso de Tecnología relacionado con ME.1.4.29 Monitoreo Legalidad de Software y ME.1.4.30 Monitoreo a sistemas operativos e Inventario de Hardware.
 - Esenttia cuenta con regla general de bloqueo de los puertos USB para no permitir el acceso de memorias que contengan programas no licenciados y desconocidos para la Compañía, igualmente para prevención de virus y otras amenazas informáticas que puedan ser transmitidas por este medio.

4. **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

 Respuesta por parte de Esenttia: El licenciamiento en su mayoría está basado en suscripciones, es decir pago por uso, por tanto, no requieren un proceso de baja. Licenciamientos adicionales permanecen bajo custodia del área de tecnología y una vez finaliza su vigencia se llevan a cabo procedimientos de borrado seguro.

A continuación se presentan los resultados de la verificación realizada por la Gerencia de Ética y Cumplimiento, frente de Control Interno:

1. **EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE ESENTTIA (PP Y MB)**

 Mediante las comunicaciones electrónicas de los días 01/02/2024, 02/02/2024, 07/02/2024 y 09/02/2024, la Gerencia de tecnología de Esenttia remitió la información concerniente a los equipos de cómputo que se encuentran al servicio de la Compañía, desde el frente de Control Interno de la Gerencia de Ética y Cumplimiento se confirmó que estos se encuentran registrados en el aplicativo Mosaico.

2. **LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE INSTALADO EN EQUIPOS DE COMPUTO**

 Dentro de la Política de Seguridad de la Información de Esenttia se indica que: “La Gerencia de TI es la encargada de validar y autorizar el software a utilizar en ESENTTIA. Sin importar el uso para el que se destine, la forma de uso (Instalado o vía web), debe contar con la aprobación de la Gerencia de TI para operar en la compañía. Así mismo, los medios de instalación de software (cuando aplique) deben ser administrados y proporcionados por ESENTTIA a través de esta Gerencia”.

 Esenttia S.A y sus filiales cuentan en su inventario con las licencias de software de las aplicaciones que se utilizan y las cuales le permiten a la Compañía, soportar su infraestructura tecnológica de manera segura, almacenar, organizar y compartir información, diseñar diagramas, gestionar proyectos, entre otros temas. El licenciamiento se encuentra dado de acuerdo con el tipo de contrato que se tenga con el fabricante (perpetuidad, por suscripción, y/o soportado). La Compañía definió como estrategia, que todos los productos de ofimática fueran adquiridos en la nube en Microsoft 365. Microsoft cuenta con una figura de renovación llamada Assurance un programa completo que incluye un conjunto único de tecnologías, servicios y derechos para usar los productos de Microsoft de manera eficiente que ayuda a mantener las actualizaciones, esta se renueva periódicamente mediante actualizaciones del fabricante y permite acceder a todo tipo de actualizaciones.

 En total en Esenttia se tienen 39 aplicaciones de software reportadas en el inventario, las cuales se dividen entre software de gestión, software de aplicación y sistemas de transferencia de archivos.

A través de la herramienta Mosaico se tiene el inventario de software instalado en los equipos de cómputo y la cantidad de licencias disponibles para cada software.

3. MECANISMOS DE CONTROL QUE SE IMPLEMENTARON DURANTE LA VIGENCIA 2023 PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LICENCIA

Todos los computadores que pertenecen a Esenttia requieren de forma obligatoria de un usuario administrador para la instalación de programas, dicho usuario solo es de conocimiento y manejo del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Gerencia de Tecnología, adicionalmente, la entidad cuenta con Firewall, DA-Roles y permisos.

Esenttia cuenta con políticas y procedimientos que permiten asegurar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de los activos de la información. En ese sentido la Gerencia de TI presentó las directivas que lo detallan y que permiten su conformación, estos documentos se encuentran almacenados en el aplicativo de gestión documental de la Compañía, SoftExpert:

- ESE-TI-POL-001 - 12 – Política Tecnologías de Información
- ESE-TI-POL-002 - 04 - Política Seguridad de la Información

La Compañía cuenta con mecanismos digitales como el directorio activo que permite restringir la opción de instalar programas o aplicativos ajenos a la entidad, por medio del uso de roles, permisos y grupos establecidos por el equipo de infraestructura y soporte tecnológico:

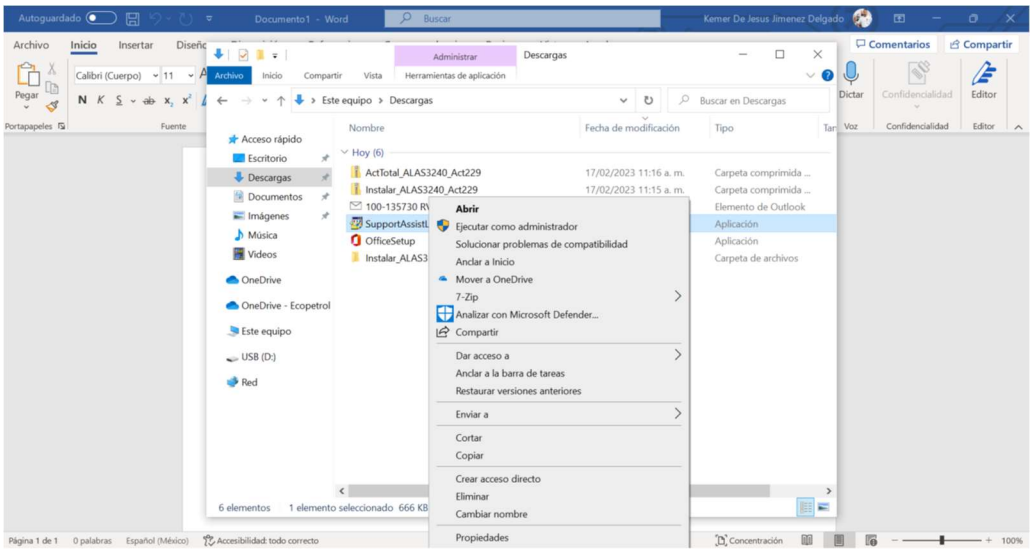
- Uso diario
- Usuario por defecto o sin permisos especiales
- Usuario con permisos de administrador que pertenece al equipo de infraestructura y soporte tecnológico.

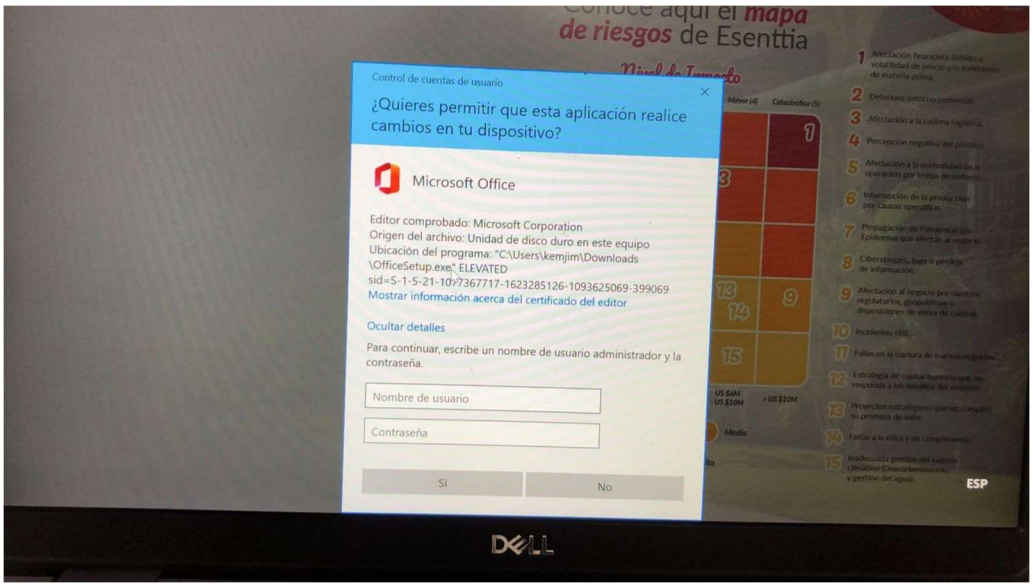
En Esenttia se tiene conformado una serie de grupos que establecen los permisos de usuario y estos son validados primero por la mesa de trabajo y el líder del Equipo de Infraestructura y soporte tecnológico.

En el soporte remitido se puede observar que, en efecto, como control de cuentas de usuario, se solicita tanto el nombre como la contraseña de un usuario con rol de administrador, esto para que se puedan realizar las modificaciones dentro del dominio.

En la inspección hecha por la Gerencia de Ética y Cumplimiento a las estaciones de trabajo, se encontró que al intentar instalar un software o al hacer un cambio en el equipo, se activa un

ventana que arroja el siguiente mensaje, lo cual confirma el control de la no instalación de licencias no autorizadas.







4. DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJA

El licenciamiento en su mayoría está basado en suscripciones, es decir pago por uso, por tanto, no requieren un proceso de baja y los licenciamientos adicionales permanecen bajo custodia del área de tecnología y una vez finaliza su vigencia se llevan a cabo procedimientos de borrado seguro.

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR

El instructivo de administración para la configuración de los equipos de cómputo se encuentra dentro del proceso de la Gerencia de Tecnología de la Información bajo el código: ESE-TI-INS-006 CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS. En este instructivo se indican las actividades que realiza el equipo de infraestructura para la adecuada configuración de los equipo de cómputo de los usuarios finales de la Compañía, para evitar que se instale software que no esté autorizado en la compañía y se protejan los derechos de autor de todo el software utilizado en Esenttia y sus filiales. Este instructivo se apalanca en la Política de Tecnologías de Información y en la política de seguridad de la información e Esenttia.

6. PROGRAMAS PERIÓDICOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN MATERIA DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR

Desde el frente de Control Interno de la Gerencia de Ética y Cumplimiento de Esenttia se reitera la importancia de incluir dentro del plan de capacitaciones, que lleve a cabo la Gerencia de Tecnología, capacitaciones enfocadas a Derechos de autor y Derechos conexos, teniendo en cuenta la relevancia de los derechos que protegen a los creadores de obras intelectuales, así mismo evitando la explotación indebida de los trabajos. Las capacitaciones ayudan a entender sus

derechos y obligaciones, así como a evitar conflictos, proporcionando un marco legal claro y equitativo para la protección y el uso de las obras intelectuales.

CONCLUSIONES

- Se evidenció la existencia de 783 equipos de cómputo en estado operativo con su respectiva licencia.
- Se observó que Esenttia cuenta con un directorio activo que permite restringir la instalación de programas o aplicativos, por medio de roles, establecidos por el equipo de infraestructura y soporte tecnológico de la Gerencia de Tecnología.
- El equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de Esenttia es el responsable de implementar los procedimientos para el aseguramiento y cumplimiento de los requisitos contractuales relacionados con los derechos de propiedad intelectual y el uso de productos de software.
- Se observó que la instalación de software, la protección contra códigos maliciosos y la descarga de software se hace con la debida autorización y/o revisión por parte del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico.
- El licenciamiento en su mayoría está basado en suscripciones, es decir pago por uso, por tanto, no requieren un proceso de baja.

Rubiela Nuñez Castro

RUBIELA NUÑEZ CASTRO
Gerente de Ética y Cumplimiento (e)
Esenttia S.A.

C.C: Claudia Pinilla – Vicepresidenta de Estrategia y Finanzas
C.C: Juan Diego Mejía – Presidente

Informe elaborado por: Remberto Herrera López – Líder de Control Interno TI.

---------- **Fin del documento** ----------